



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **01 OCT. 2026**

2025-5-1-0005086

VISTO: los antecedentes remitidos por la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), relacionados con la Consultoría "Desarrollo de la Nueva Plataforma de Compras Públicas";

RESULTANDO: I) que dicha contratación fue solicitada por la Gerencia de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) con fecha 16 de junio de 2025, en el marco del Componente 2 "Fortalecimiento de los Procesos Digitales de Gestión de las Compras Públicas" del Programa de Transformación Digital de la Gestión Fiscal, financiado por el Convenio de Préstamo N° 5783/OC-UR suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo;

II) que a tales efectos se realizó la Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) N° 01/2025 que, como consecuencia del Llamado a Expresiones de Interés inicial, conformó una Lista Corta integrada por las firmas KREITECH SRL, GRANPEL SA, ATOS URUGUAY SA, ARNALDO C. CASTRO SA, AQUA IT SAS, CLOUDX TECH INC, el Consorcio FIZEDOL SA – ITC SA y el Consorcio SISINFO SRL – BOSONIT SL;

III) que habiéndose obtenido la No Objeción del BID al documento de Solicitud de Propuesta el día 24 de octubre de 2025, se remitió el mismo con fecha 30 de octubre de 2025 a los 8 (ocho) integrantes de la Lista Corta, procediéndose a la apertura de las propuestas técnicas el día 30 de enero de 2026, las que fueron evaluadas por el Tribunal designado a tales efectos el día 8 de abril de 2026;

IV) que el día 13 de abril de 2026 el BID emitió No Objeción a la evaluación técnica realizada, la cual arrojó que sólo las firmas ATOS URUGUAY SA, ARNALDO C. CASTRO SA y el Consorcio SISINFO SRL – BOSONIT SL superaron el mínimo de 50 (cincuenta) puntos establecido para clasificar a la siguiente etapa;

V) que con fecha 17 de abril de 2026 se procedió a la apertura de las propuestas financieras de las 3 (tres) firmas clasificadas, las que fueron evaluadas de manera combinada con las propuestas técnicas según informe del Tribunal de fecha 12 de junio de 2026, el cual sugiere la adjudicación del procedimiento a la firma ARNALDO C. CASTRO SA, por haber obtenido el mayor puntaje combinado;


AM/MB/A-MB

VI) que el BID otorgó No Objeción a la evaluación final combinada y al contrato negociado el día 13 de agosto de 2026;

CONSIDERANDO: I) que el proceso se ha realizado en un todo de acuerdo a lo establecido en las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15" y el artículo 45 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF);

II) que la actividad cuenta con la No objeción del Banco Interamericano de Desarrollo a todas las instancias correspondientes a un proceso de revisión *ex ante*;

III) el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones al proceso realizado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en el artículo 45 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) y a las normas de procedimiento establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Adjudicase la Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) N° 01/2025 para la ejecución de la Consultoría "Desarrollo de la Nueva Plataforma de Compras Públicas" a la firma ARNALDO C. CASTRO SA, con RUT N° 210194590011 por un total de USD 2:399.361,80 (dólares estadounidenses dos millones trescientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y uno con 80/100) impuestos incluidos, de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor	Subtotal en USD	IVA en USD	Total en USD
ARNALDO C. CASTRO S.A.	1:966.690	432.671,80	2:399.361,80

2º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Ministerio de Economía y Finanzas, a suscribir el contrato pertinente.

3º) Establécese que el financiamiento de las erogaciones derivadas de la contratación por un monto de USD 1:966.690 (dólares estadounidenses un millón novecientos sesenta y seis mil seiscientos noventa) serán con cargo al Componente 2 "Fortalecimiento de los Procesos Digitales de Gestión de las



2025-5-1-0005086

Compras Públicas” del Programa de Transformación Digital de la Gestión Fiscal, Préstamo N° 5783/OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo, Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Programa 488, Proyecto 983, Objeto del Gasto 285, con Financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo) y el Impuesto al Valor Agregado por USD 432.671,80 (dólares estadounidenses cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos setenta y uno con 80/100) con Financiamiento 1.1 (Rentas Generales).

4º) Encomiéndase a la Unidad Coordinadora de Proyectos de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas las notificaciones correspondientes, la gestión de la firma de los Contratos y demás trámites pertinentes.

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas

AM/MB/A-MB

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA